



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Entre Ríos



## **RESOLUCIÓN 001/21**

### **VISTO:**

Que nuestra localidad está compuesta por una economía en la cual la actividad avícola aporta un número de puestos de trabajo muy importante para nuestra comunidad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es de interés general de las personas de nuestro pueblo, el acceso carreras de nivel superior en materias relacionadas a la actividad productiva de nuestra zona.

Que nuestra localidad a nivel departamental posee el desarrollo de la actividad avícola más importante a través de diferentes empresas.

Que se han recibido solicitudes de personas que desean poder acceder a esta carrera en preinscripciones previas.

Que es de suma importancia establecer ofertas académicas que posibiliten a nuestros estudiantes alternativas para acceder a un estudio superior permaneciendo en nuestra localidad.

Que en reuniones y encuentros institucionales por parte de las autoridades de la UADER y el Poder Ejecutivo de nuestra Municipalidad, se ha manifestado la buena predisposición para este tipo de proyecto.

Que carreras como estas generan la capitalización del recurso humano de nuestra localidad, mejorando las posibilidades de desarrollo económico y social de las personas de nuestro pueblo.

Que es propósito del actual gobierno municipal, dentro de sus objetivos de política económica y social, promover el afincamiento de carreras de nivel universitario que complementen y fortalezcan un horizonte de desarrollo productivo para nuestra localidad.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** Declárese de interés Municipal la incorporación de una cohorte de la carrera Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

**FIRMADO:** MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.  
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

